



RES. DECECO N° 1195-19
EXPEDIENTE N° 6991/18
Salta, 26 NOV 2019.

VISTO: La nota presentada por los alumnos Yohana de Lourdes RUIZ, L.U. N° 522.253 y Fernando Diego Rafael HEREDIA L.U. N° 522.542, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EXTERNO ANTE EL DELITO DE BALANCE FALSO O INCOMPLETO", autorizado por Res. DECECO N° 1194/18, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30 la Dirección de Informática informa que los alumnos peticionantes esta en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Practica Profesional.

Que a fs. 17 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Co - Directora del Trabajo Final: Cra. Viviana Graciela RODRIGUEZ, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Auditoría, y a fs. 29 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 30 (vuelta), se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día **29 de Noviembre de 2019 a horas 18:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EXTERNO ANTE EL DELITO DE BALANCE FALSO O INCOMPLETO", en el que serán evaluados los alumnos Yohana de Lourdes RUIZ, L.U. N° 522.253 y Fernando Diego Rafael HEREDIA L.U. N° 522.542, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Cra. María Rosa PANZA de MILLER
- Cr. Diego Gabriel HEREDIA
- Cra. Ana Gabriela FABBRONI
- Abog. Daniel MANSILLA MUÑOZ(S)

ARTÍCULO 3º - Invitar a la Mg. Graciela Elizabeth ABÁN, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º - Hágase saber a los alumnos peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

gglam

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa